



Asunción, 14 de OCTUBRE de 2024.-

ICEO N.º 084/2024

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 49/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 443.949
--------------	--

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; y del área del ámbito solicitante: el **C.P. Gilberto Aguilera**, Representante – Departamento de Suministro y Control de Bienes (Director – Ámbito Solicitante) y **Sr. Fausto Martínez**, Técnico – Departamento de Suministro y Control de Bienes; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 49/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 443.949, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 49/2024 “ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 443.949, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N.º 253 del 03/09/2024, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Ítem. -
- Monto Estimado: **₡ 500.000.000** (guaraníes quinientos millones). -
- Modalidad: Menor Cuantía Nacional – Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas. -
- Vigencia: **24 (VEINTICUATRO) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. -

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 03/10/2024 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 03/10/ 2024 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	Monto ofertado IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA						Correo Electrónico
							Declaración Jurada/Póliza de Seguro/Garantía Bancaria	Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días	Monto en Gs.	
1	COPEL S.A.	80027183-1	334.990.000	SI	SI	SI	Presenta Póliza de seguro	SEGUROS CHACO S.A.	03/10/2024	31/03/2025	179	20.000.000	licitaciones@copel.com.py
2	KUATIAPO S.A.	80018186-7	333.500.122	SI	SI	SI	Presenta Póliza de seguro	REGIONAL SEGUROS	02/10/2024	11/03/2025	160	22.000.000	licitaciones@kuatiapo.com.py

- (1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N.º 1508018361 presentada por COPEL S.A. a foja 7 de su oferta es de 180 días. -
- (2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N.º 1517000450 presentada por KUATIAPO S.A. a foja 8 de su oferta es de 161 días. -

b) Observaciones

- 1) **COPEL S.A.:** Presenta un original de la oferta con 223 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. -
- 2) **KUATIAPO S.A.:** Presenta un original de la oferta con 276 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Especificaciones técnicas ofertadas. -

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes **COPEL S.A. y KUATIAPO S.A.:** a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) La inscripción de los oferentes en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°	Inscripto
1 COPEL S.A.	NO	NO	NO	1813813	Registro Proveedor
2 KUATIAPO S.A.	NO	NO	NO	1813901	Registro Proveedor

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del Informe de Evaluación Documental, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°113/2024** recepcionada en fecha **08/10/2024**, que forma parte integral del presente ICEO. -

- a) **COPEL S.A.: CUMPLE;** con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota NCEO N.º 868/2024 de fecha 09/10/2024:



1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py): **Presentar Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023; LEGIBLES**, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
2. Copia de contratos y/o facturas acompañados de documentos que acrediten la recepción satisfactoria del bien, correspondientes al objeto de la presente contratación, (ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2021-2022-2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Presentar copia de contratos y/o facturas acompañados de documentos que acrediten la recepción satisfactoria del bien**, correspondientes al objeto de la presente contratación, (ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2021-2022-2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional **Nota DAJ/IED N.º 118/2024** de fecha **11/10/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que los mismos **CUMPLEN** con los requisitos exigidos por el PBC. -

- b) **KUATIAPO S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por **Nota NCEO N.º 869/2024** de fecha **09/10/2024**:
1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (www.dnit.gov.py): **Presentar Balance General y Estados de Resultados (comparativo) del año 2023; LEGIBLE**, firmado por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
 2. Copia de contratos y/o facturas acompañados de documentos que acrediten la recepción satisfactoria del bien, correspondientes al objeto de la presente contratación, (ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2021-2022-2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Presentar copia de contratos y/o facturas acompañados de documentos que acrediten la recepción satisfactoria del bien**, correspondientes al objeto de la presente contratación, (ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas deberán corresponder al periodo 2021-2022-2023 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año
 3. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las Especificaciones Técnicas. -
 4. Especificaciones técnicas ofertadas: Pág. 24 a 25 del PBC. -

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional **Nota DAJ/IED N.º 118/2024** de fecha **11/10/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que los mismos **CUMPLEN** con los requisitos exigidos por el PBC. -

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21º DE LA LEY N.º 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34º DEL DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2264/2024

En virtud a lo establecido en la **Artículo 21º de la Ley N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en concordancia con el **Art. 34º del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024**, se solicitó por **nota NCEO N.º 850/2024** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios,



representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: COPEL S.A. y KUATIAPO S.A. -

Al respecto, por Memo M.D.L.R.P. N°819/2024 del Departamento de Liquidación de Remuneraciones de fecha 08/10/2024 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas. -

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjunta como ANEXO C, copia de los Informes Técnicos realizados por el Departamento de Suministro y Control de Bienes y remitidos por Nota N.D.S. y C.B. N°329/2024 de fecha 08/10/2024 y Nota N.D.S. y C.B. N° 337/2024 de fecha 14/10/2024, que forman parte integral del presente ICEO y en las cuales se indican que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: COPEL S.A. y KUATIAPO S.A., CUMPLEN con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones. ✓

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como ANEXO D, copia de los Informes Financieros remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha 09/10/2024 y 11/10/2024, que forman parte integral del presente ICEO y en los cuales se indican que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: COPEL S.A. y KUATIAPO S.A., CUMPLEN con los requisitos financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como ANEXO E el Cuadro Comparativo de Ofertas. -

Se aclara que el margen de preferencia nacional no fue considerando teniendo en cuenta que los productos ofertados no son de procedencia nacional. -

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEMS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

ÍTEM 1 – PAPEL QUIMICO 1RA.

La menor oferta corresponde al oferente COPEL S.A., la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

El precio ofertado por el oferente COPEL S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del ítem 1 a la oferta presentada por COPEL S.A.-

ÍTEM 2 – PAPEL QUIMICO 2DA.

La menor oferta corresponde al oferente COPEL S.A., la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por Nota CEO N°870/2024, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 2 al oferente COPEL S.A., atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación ...".-



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El oferente **COPEL S.A.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, las notas referidas. Tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado para el ítem 2 presenta una variación de precios de **-31,69%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-6,69%**, sin embargo, no pone en riesgo la ejecución de contrato y **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 2.**

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ítem 2** a la oferta presentada por **COPEL S.A.**

ÍTEM 3 – PAPEL QUIMICO 3ERA.

La **menor oferta** corresponde al oferente **COPEL S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

El precio ofertado por el oferente COPEL S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ítem 3** a la oferta presentada por **COPEL S.A.**

ÍTEM 4 – PAPEL OBRA 1RA 60 GRS

La **menor oferta** corresponde al oferente **COPEL S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

El precio ofertado por el oferente COPEL S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ítem 4** a la oferta presentada por **COPEL S.A.**

ÍTEM 5 – PAPEL COMERCIAL

La **única oferta** corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

Por **Nota CEO N°871/2024**, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 5 al oferente **KUATIAPO S.A.**, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación..."-.

El oferente **KUATIAPO S.A.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, las notas referidas. Tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado para el ítem 5 presenta una variación de precios de **-33,30%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-8,30%**, sin embargo, no pone en riesgo la ejecución de contrato y **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 5.**

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ítem 5** a la oferta presentada por **KUATIAPO S.A.**

ÍTEM 6 – PAPEL COMERCIAL

La **única oferta** corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

Por **Nota CEO N°871/2024**, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 6 al oferente **KUATIAPO S.A.**, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación..."-.

El oferente **KUATIAPO S.A.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, las notas referidas. Tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado para el ítem 6 presenta una variación de precios de **-33,30%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-8,30%**, sin embargo, no pone en riesgo la ejecución de contrato y **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 6.**-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ítem 6** a la oferta presentada por **KUATIAPO S.A.**-

ÍTEM 7 – PAPEL COMERCIAL

La **única oferta** corresponde al oferente **KUATIAPO S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

Por **Nota CEO N°871/2024**, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 7 al oferente **KUATIAPO S.A.**, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación..."-

El oferente **KUATIAPO S.A.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, las notas referidas. Tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado para el ítem 7 presenta una variación de precios de **-33,30%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-8,30%**, sin embargo, no pone en riesgo la ejecución de contrato y **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 7.**-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ítem 7** a la oferta presentada por **KUATIAPO S.A.**-

ÍTEM 8 – CARTON N° 1,6 MM X 1250 GRS.

La **única oferta** corresponde al oferente **COPEL S.A.**, la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Por **Nota CEO N°870/2024**, se solicita la **Aclaración de Precios** del ítem 8 al oferente **COPEL S.A.**, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación..."-

El oferente **COPEL S.A.** ha presentado la aclaración dentro del plazo establecido, adjuntándose como **ANEXO F**, las notas referidas. Tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que el precio ofertado para el ítem 8 presenta una variación de precios de **-34,08%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-9,08%**, sin embargo, no pone en riesgo la ejecución de contrato y **se recomienda aceptar el precio ofertado para el ítem 8.**-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del **ítem 8** a la oferta presentada por **COPEL S.A.**-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N° 49/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELES E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 443.949, cuanto sigue:





- a) **ADJUDICAR**, los ítems 1, 2, 3, 4 y 8 al oferente **COPEL S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de guaraníes trescientos treinta y cuatro millones novecientos noventa mil (G 334.990.000) IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	14111507-012	PAPEL QUIMICO 1RA.	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 100 máximo: 200	-	444.000	88.800.000	marca: OJI PAPEIS fabricante: OJI PAPEIS procedencia: BRASIL
2	14111507-013	PAPEL QUIMICO 2DA.	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 100 máximo: 200	-	444.000	88.800.000	marca: OJI PAPEIS fabricante: OJI PAPEIS procedencia: BRASIL
3	14111507-014	PAPEL QUIMICO 3ERA.	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 100 máximo: 200	-	429.000	85.800.000	marca: OJI PAPEIS fabricante: OJI PAPEIS procedencia: BRASIL
4	14111507-007	PAPEL OBRA 1RA 60 GRS	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 10 máximo: 20	-	387.500	7.750.000	marca: SUZANO fabricante: SUZANO procedencia: BRASIL
8	14121501-001	CARTON N° 1,6 MM X 1250 GRS.	unidad de medida: Unidad presentación: PLIEGO	Por Cantidad	mínimo: 3500 máximo: 7000	-	9.120	63.840.000	marca: RIO VERDE fabricante: RIO VERDE procedencia: BRASIL
Monto total propuesto a adjudicar - COPEL S.A.								334.990.000	

- b) **ADJUDICAR**, el ítem 5, 6 y 7 al oferente **KUATIAPO S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto total de guaraníes veinticinco millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y dos (G 25.083.362) IVA incluido**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses**:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
5	14111509-004	PAPEL COMERCIAL	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 30 máximo: 60	-	291.667	17.500.020	marca: SUPRACOLOR fabricante: VERDE FORTE PAPEIS S.A. procedencia: BRASIL

[Handwritten signatures and marks]

Fausto Acosta



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6	14111509-004	PAPEL COMERCIAL	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 8 máximo: 16	-	291.667	4.666.672	marca: SUPRACOLOR fabricante: VERDE FORTE PAPEIS S.A. procedencia: BRASIL
7	14111509-004	PAPEL COMERCIAL	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	Por Cantidad	mínimo: 5 máximo: 10	-	291.667	2.916.670	marca: SUPRACOLOR fabricante: VERDE FORTE PAPEIS S.A. procedencia: BRASIL
Monto total propuesto a adjudicar - KUATIAPO S.A.								25.083.362	

RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

Ítems	Proveedor propuesto a adjudicar	Importe propuesto a adjudicar
1, 2, 3, 4 y 8	COPEL S.A.	334.990.000
5, 6 y 7	KUATIAPO S.A.	25.083.362
	Total propuesto a adjudicar	360.073.362

[Signature]
Lic. Gilberto Aguilera
Jefe - Divis.
Depósito de Bienes

[Signature]
DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

[Signature]
ABG. Gustavo Gorostiaga Boggino
Director Interino
ASUNTOS JURÍDICOS

[Signature]
Fausto Acosta

[Signature]
Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas Interino